



*Gobierno Municipal*  
**Oficina Asamblea Municipal**  
**Aguas Buenas**

RESOLUCION NUMERO 33

SERIE: 1999-2000

Presentada por: Roberto K. Velázquez Correa

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOLICITANDO A LOS LEGISLADORES MUNICIPALES A DONAR EL EQUIVALENTE A UNA DIETA POR REUNION (\$45.00) DOLARES COMO APORTACION AL CAMPAMENTO DE VERANO CREADO POR LA PARROQUIA DEL ESPIRITU SANTO PARA GASTOS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas y la Legislatura Municipal apoye toda actividad dedicada a fomentar el aspecto educativo y el sano entretenimiento de la niñez de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** La Parroquia del Espíritu Santo, grupos voluntarios, agencias y entidades sin fines de lucro en el Municipio de Aguas Buenas están comprometidas con la niñez de nuestras comunidades y se han dado a la tarea de organizar un Campamento de Verano para dichos niños.

**POR CUANTO:** Como parte de las actividades a realizarse por la Parroquia del Espíritu Santo en el Campamento de Verano están: deporte, charlas, películas educativas, manualidades, excursiones y períodos para el desarrollo de la música y pintura.

**POR CUANTO:** Cada una de las actividades mencionadas en el tercer por cuanto conllevan gastos económicos y la unidad de diversos recursos.

**POR CUANTO:** Se solicita a los Legisladores Municipales como aportación económica el equivalente a una dieta por reunión (\$45.00) dólares, para auspiciar las actividades de este Campamento de Verano.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1ra:** Para autorizar a los Legisladores Municipales a donar de forma voluntaria el equivalente a una dieta por reunión (\$45.00) dólares como aportación al Campamento de Verano creado por la Parroquia del Espíritu Santo para gastos de sus actividades.

**SECCION 2da:** Copia de esta Resolución será enviada al Director del Campamento de la Parroquia del Espíritu Santo y demás personas concernidas.

**SECCION 3ra:** Esta Resolución entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*